



**POLITÉCNICA**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR  
DE INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA  
Ríos Rosas, 21. 28003 MADRID

## **CONDICIONES PARA SOLICITAR LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE CURSO PARA TITULACIONES DE GRADO:**

Normativa de evaluación del aprendizaje en las titulaciones de Grado y Máster Universitario con Planes de Estudio adaptados al R.D. 1393/2007. (Aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión del 25 de mayo de 2017)

Art. 20. Evaluación curricular de curso.

2. Podrán solicitar la evaluación curricular de curso los estudiantes que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Tener únicamente una asignatura del curso pendiente de superar y, además, en el caso de tratarse de un curso superior al primer curso, tener superadas todas las de los cursos anteriores.
- b) Haber superado en la Universidad Politécnica de Madrid, al menos, 45 créditos europeos de las materias asignadas por el Plan de Estudios a ese curso.
- c) Haber seguido completamente el proceso de evaluación de la convocatoria ordinaria de la asignatura, independientemente del sistema de evaluación escogido, y haberse presentado a las pruebas de evaluación finales de la convocatoria extraordinaria en el mismo año académico en el que solicita la evaluación curricular.
- d) Tener una calificación media ponderada en el conjunto de las demás asignaturas del curso superior o igual a 6. A estos efectos, esta calificación media se obtendrá multiplicando la calificación en cada asignatura superada por el número de créditos europeos de la misma y dividiendo el resultado por el número de créditos del curso superados por el estudiante.

3. La evaluación curricular de un curso, con independencia del resultado de la misma, sólo podrá ser solicitada una vez por cada estudiante y curso.

### **Presentación de Solicitudes:**

El estudiante deberá presentar la solicitud de evaluación curricular por correo electrónico a la siguiente dirección [matricula.minasyenergia@upm.es](mailto:matricula.minasyenergia@upm.es), en la **SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO**, ampliándose este plazo hasta cinco días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones definitivas de la asignatura afectada.

El proceso anterior deberá estar resuelto con anterioridad al 15 de septiembre siguiente a la presentación de la solicitud por parte del estudiante.